

Características de las Sociedades Anónimas de Hong Kong

Las compañías de Hong Kong cuentan con una amplia disponibilidad de nombres para incorporaciones, sin embargo debe utilizarse la palabra Limited al final del nombre de una compañía.

Los documentos constitutivos de esta jurisdicción son el Pacto Social, Estatutos y Certificado de Incorporación los cuales son similares a los de las jurisdicciones más comunes. El sello social es obligatorio.

El tiempo estimado de incorporación es de 7 días hábiles y el costo de constitución es de \$2,850.00, lo cual incluye:

- a) Incorporación
- b) Directores nominados y secretario obligatorio
- c) Domicilio físico
- d) Primer año de declaraciones estatutarias
- e) Poder general apostillado
- f) Courier

Cuentan con un registro Público con un sistema moderno y sofisticado el cual hace que el procesamiento de los documentos se torne rápido y eficaz.

La administración es relativamente sencilla si las actividades de la sociedad no son complicadas y se realizan fuera de Hong Kong.

Estas sociedades sí pueden ser utilizadas para evitar doble tributación en aquellos casos que haya tratado.

IMPUESTOS

Exención total de impuestos sobre cualesquiera actividades o transacciones comerciales realizadas fuera de Hong Kong.

CAPITAL AUTORIZADO / ACCIONES:

Las acciones no necesitan estar pagadas para ser emitidas y sólo se permiten acciones nominativas, información que se inscribe con autoridades del gobierno pero no es pública.

DIRECTORES / DIGNATARIOS (SECRETARIO) Y ACCIONISTAS

- La designación de un secretario es obligatoria.
- El secretario de la compañía debe ser una persona jurídica o natural que resida en Hong Kong, servicio que es provisto por INTERNATIONAL LEGAL HUB.
- Ni los directores, ni los dignatarios tienen que ser accionistas.
- Los accionistas y directores pueden ser personas jurídicas o naturales.

- Cualquier cambio inicial o actual de los directores o dignatarios debe ser inscrito en el Registro de Hong Kong, al igual que los accionistas.

- Los directores pueden otorgar poderes generales o especiales.

El Registro de Directores y Secretarios deberá permanecer en la Oficina Registrada y además en el registro público.

- Los accionistas y directores pueden ser de cualquier nacionalidad y pueden ser residentes de cualquier país.

Las reuniones de los accionistas y directores pueden celebrarse en cualquier país y los mismos pueden participar en la reunión por poder o por medio de cualesquiera medios electrónicos como teléfono, fax, etc.

El accionista, aunque debe informarse a la autoridad fiscal, no es de conocimiento público.

REGISTROS

- Los registros contables de la compañía pueden llevarse en el extranjero, servicio que provee INTERNATIONAL LEGAL HUB

- Es obligatorio llevar registros contables, así como realizar un auditorio anual en Hong Kong.

- El director debe mantener en su oficina los libros reglamentarios, incluyendo el libro de actas, el registro de directores, el registro de accionistas, los registros secretariales, el registro de hipotecas y gravámenes y los registros contables, servicio que también debe proveer INTERNATIONAL LEGAL HUB.

DECLARACIONES ANUALES

- Es obligatoria la presentación de declaraciones o informes de rendimiento anual y de igual forma la presentación de cuentas anuales auditadas.

- Sólo se presentan las declaraciones anuales de renta si las autoridades así lo solicitan, pero la compañía debe estar preparada en caso de que sea necesario.

- INTERNATIONAL LEGAL HUB colabora con la contabilidad y preparación anual de estados financieros